

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.-

QUILLON, Enero 02 de 2018.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 135 de fecha 28.12.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
- 2. Decretos Alcaldicio Nº 4.330, 4.453, 4.454 y 4.456, del mes de Diciembre de 2017, del Programa Prodesal;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba la renovación de convenio con INDAP, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal año 2016-2019;
- Decreto Alcaldicio Nº 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PRODESAL, 2016 – 2019;
- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
- 11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 12.Las facultades que me confiere a ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





DECRETO:

- 1. DEJESE SIN EFECTO Decretos Alcaldicio del programa Prodesal año 2017, los que a continuación se indican, por no contar con presupuesto disponible para su ejecución:
 - → Decreto Alcaldicio Nº 4.330 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba contratación directa por servicios de análisis foliar para frutales.
 - → Decreto Alcaldicio Nº 4.453 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba contratación directa por asesoría especializada para capacitar a jóvenes agricultores.
 - → Decreto Alcaldicio Nº 4.454 de fecha 27 de diciembre de 2017, que autoriza compra directa por adquisición de artículos de ferretería para el término de secadores solares.
 - → Decreto Alcaldicio Nº 4.456 de fecha 27 de diciembre de 2017, que autoriza compra directa por adquisición de letreros de venta en predio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg-

Distribución:

- D.A.F
- ADQUISICIONES

NICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU